REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00057-00.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Ofíciese y tramítese por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas KSU-241, que se encuentra ubicado en el parqueadero ALMACENAMIENTO Y BODEGA DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Transversal 18 # 30-64 Yopal - Casanare, a la parte demandante. **Ofíciese.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese,

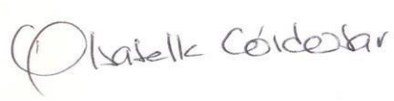

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***4 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ